I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1117

CHIGUAYANTE 28 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a FABIOLA DEL CARMEN GARCÉS CONTRERAS, RUT: N°11.775.624-6, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ, N°3838, LEONERA, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCHOLES. MEF.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.
**Distribución:**
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ABR. 2015 HORA 12:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA